

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Hacienda y Función Pública

- 3** *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de excluidos y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición.*

Mediante Orden 1791/2019, de 30 de mayo, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de junio), fueron convocadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, por Resolución de 1 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de septiembre), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia. Esta Resolución fue corregida por resolución de 26 de noviembre de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre).

Asimismo, mediante Resolución de 18 de junio de 2020, del citado centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio), fueron aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y publicada la relación provisional de excluidos en las señaladas pruebas.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la base 9.4 de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid:

#### RESUELVE

##### Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que se expondrán en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano> o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/prevencion-riesgos-laborales-a1-2019>

##### Segundo

Publicar como Anexo I a la presente Resolución, la relación definitiva de aspirantes excluidos en el reseñado proceso selectivo.

##### Tercero

La inclusión de aspirantes en la relación definitiva de admitidos al proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocado-

ria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para los aspirantes que superen el proceso selectivo, tal y como se indica en la base 8.2 de la Orden 1791/2019, de 30 de mayo, y del modo dispuesto en las bases 14.6 a 14.10 de la Orden 290/2018, de 27 de junio.

#### **Cuarto**

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se celebrará, según lo acordado por el referido Tribunal Calificador, el día 6 de marzo de 2021, a las 10:00 horas en el IES Ciudad Escolar de la Comunidad de Madrid, sito en Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12,800 (28049 Madrid) y que se desarrollará conforme a lo dispuesto en la base 6.2.2.1 de la aludida Orden 1791/2019, de 30 de mayo.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto.

#### **Quinto**

No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidos a estas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.

Igualmente, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

#### **Sexto**

Se hará pública, a través de la página web indicada en el apartado primero, como en los tablones de anuncios de las Oficinas de asistencia en materia de registro, referidas en dicho apartado, la relación de aspirantes que han solicitado adaptación para la realización del primer ejercicio de la oposición, con indicación de la concesión o denegación de la misma, sin perjuicio de que, en este último caso, se proceda a la notificación individualizada de las causas de denegación.

#### **Séptimo**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 2 de febrero de 2021.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

**ANEXO I**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS  
 PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS,  
 ESPECIALIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL,  
 GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**I. Aspirantes del turno libre, incluidos los que concurren por el cupo de discapacidad.**

<b>Convocatoria :</b>	1791/2019	<b>Fecha BOCM:</b> 11/06/2019
<b>Código y Descripción:</b>	2697.42 TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESP PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
<b>Turno/Cupo de acceso:</b>	L (Libre) / LD /Cupo de discapacidad del turno libre)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N./N.I.E.	TURNO	IDIOMA1	IDIOMA2	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ALBA	ESTEBANEZ	SANDRA MARIA DE	***2734**	L	inglés	-	J
BARDERAS	LOPEZ	JUAN IGNACIO	***4205**	L	inglés	-	J
CASADO	ABETI	MARIA TERESA	***1552**	L	-	-	A,B,D,E,H
FERNANDEZ	DE ROBLES	MANUELA	***2473**	L	-	-	J
GARCIA	GARCIA-MARTIN	MARIA LUZ	***2527**	L	inglés	-	J
GONZALEZ	RUIZ	NIEVES	***0453**	L	-	-	F
ILLAN	REDONDO	ASTRID	***3185**	L	inglés	-	J
LECHUGA	GONZALEZ	ROSA MARIA	***2869**	L	inglés	-	J
MOLIO	CREMADES	MARIA JOSE	***0595**	L	inglés	-	J
MONTERO	CARBONERO	MARIA DEL PILAR	***5426**	L	inglés	-	J
PEREZ	CORONAS	LUCIA	***0423**	L	francés	-	J
PESO	MARTIN	JUAN CARLOS DEL	***5012**	L	inglés	-	J
PINILLA	GOMEZ	JOSE ANTONIO	***7339**	L	inglés	-	J
RUIZ	MONTERO	OLGA	***4120**	L	inglés	-	J
SANCHEZ	CAMPAÑA	ESTER	***3271**	L	inglés	-	J
SANTOS	SALAZAR	GEMA SANTIAGA	***7917**	L	inglés	-	J
VEGA	INFIESTA	MARIA VANIA	***3968**	L	-	-	J
VICENTE	DE LA PEÑA	FRANCISCO ALBERTO	***2027**	L	inglés	-	J

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

<b>Convocatoria:</b>	1791/2019	<b>Fecha BOCM:</b> 11/06/2019
<b>Código y Descripción:</b>	2697.42 TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESP PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
<b>Turno/Cupo de acceso:</b>	Todos los turnos	

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	No presentar la solicitud en el modelo oficial
B	No firmar la solicitud y declaración responsable
D	No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma
F	No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido
H	No poseer o no haber acreditado poseer la titulación exigida en la convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen*

(\* Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el siguiente:

Haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que no acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral.

(03/4.222/21)

